ISFD Nº 86
CACIQUE VALENTIN SAYHUEQUE
BAHIA BLANCA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Bahía Blanca, 22 de Febrero de 2024 -

A la

Secretaría de Asuntos Docentes
Distrito Bahía Blanca

S/D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por RM 5886/03 informo la necesidad de cobertura de las siguientes asignaturas:

Profesorado de Educación Física R. 2432/09

Pedagogía Critica de las Diferencias

Área de Nomenclador: FG-CE1-PP-DE1-DV1-DU1-EF

Horarios de clase (no se modifican) Horario de TAIN (a convenir)

4 C Lunes 16 a 17 hs 1 módulo + 1 módulo TAIN SUPLENTE

IMPORTANTE

La inscripción y todas las comunicaciones, notificaciones y acuerdos se efectuarán por medio de la casilla de correo de dirección. isfd86direccion@gmail.com
Será considerada notificación fehaciente el acuse de recibo vía mail, desde el domicilio electrónico declarado.

CONSULTAS A: isfd86direccion@gmail.com

2915134308 Institucional

Comisión Evaluadora:

Directivo:
Titular: Silvana Gatti Suplente: Antonela Dottori

Docente integrante del CAI:

Titular: Prof. Julieta Mendoza Suplente: Prof. Elvio Arnaiz

Docentes con dominio teórico-práctico de la materia:

Titulares: Prof. Sandro Ulloa – Prof. Belén Bertoni

Suplente: Prof. Verónica Garcia

Representante alumnado:

Titular: Abregú Cintia Suplentes: Sabrina Ferreras

Cronograma de actividades:

Aprobación del CAI de Comisión Evaluadora 22 / 02 / 2024

Difusión e inscripción 26/02/24 al 06/03/24

La INSCRIPCIÓN será formato virtual, las y los docentes aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital al mail isfd86direccion@gmail.com

Archivo 1 Anexo III Resolución 5886/03 con todas las probanzas respaldatorias. en un 1 solo PDF el anexo y todas las probanzas No olvidar fotocopia de DNI y la firma en el anexo

Archivo 2 Propuesta Pedagógica desarrollada según Res.5886/03 y Disposición 30/05 (solo orientativa)

07 / 03 / 2024

- **Eleve a Secretaría de Asuntos Docentes de la nómina de aspirantes que han declarado ser evaluados por el tribunal de Clasificación e incluidos en el listado respectivo.**
- **Publicación de inscriptos.**
- **Eleve a Tribunal Descentralizado de las carpetas de los aspirantes no incorporados al listado oficial.**

- **Eleve de las Recusaciones, Excusaciones y Descargos a la Dirección Técnica respectiva**

Posteriormente: Recepción puntaje del Tribunal descentralizado

- **Evaluación de Títulos y Antecedentes**
- **Confección de listado de aspirantes que acceden a Etapa de oposición. Notificación**
- **Confección de listado de aspirantes que no acceden a la Etapa de oposición. Notificación**

07 /03 /2024 al 13/03/2024 Corrección propuestas pedagógicas

14/03/2024 al 22/03/2024 Notificación de Puntajes Propuestas pedagógicas – Entrevistas

25/03/24 Notificación orden de mérito definitivo. Eleve a SAD.

Resolución 2432/09

DISEÑO CURRICULAR para el Profesorado de Educación Física

Marco Orientador

El problema de las diferencias (culturales y de capacidades) se ha hecho evidente en los espacios educativos. Sin embargo, su exacerbación ha resultado frecuentemente funcional al modelo neoliberal, que tendió a diversificar perfiles de ciudadanos, transformados en “clientes”, para ofrecer a ellos sus productos diferenciadamente de acuerdo a la capacidad “adquisitiva” de cada sector social y cultural. Frente a la evidencia de las diferencias en la cultura global, han proliferado diversos discursos: los de celebración de la diversidad, los que sostienen el “respeto” por el aislamiento cultural, los de la pureza local y original, los estudios postcoloniales, las teorías de la “resiliencia”; muchas de ellas, aún sin quererlo, se transforman en armas para la aceptación ideológica de una sociedad de estratos.
Muchas veces, la justa defensa de la cultura propia por parte de los pueblos latinoamericanos frente al avasallamiento de que fueron objeto durante quinientos años, ha sido usada como argumento para limitar su acceso al tipo de saberes que son socialmente productivos en la sociedad digitalizada y globalizada. Como es obvio, status social y cultura no son términos separados, sino que su imbricación es profunda. Una pedagogía crítica debe asumir la necesidad de comprensión de y entre las diferentes culturas, lo que implica de-construir el proceso histórico de construcción de las identidades diferentes. Esto también obliga a intercambios respetuosos y pactos políticos y educativos y al reconocimiento de las hibridaciones que posibiliten el acceso mutuo a los bienes de la sociedad.
La Ley Provincial de Educación especifica la responsabilidad de brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una educación que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos promoviendo en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación, declarándose a favor de la diversidad y la integración de las distintas diferencias: culturales, de género, de capacidades, entre otras.

Contenidos

Desigualdades sociales y diferencias culturales. Deconstrucción histórica de las diferencias. La diversidad y las diferencias. El discurso de las capacidades diferentes. Identidades y poder. Relaciones de poder entre cultura dominante, emergente o subordinadas. Hegemonías y contra hegemonías. Antagonismos sociales y educación.
Discursos de las diferencias. La construcción social de la discapacidad. Las pedagogías críticas radicalizadas como política cultural. “El denominado multiculturalismo revolucionario”.
La complejidad del sujeto educativo y la pedagogía de las diferencias. Diferencias culturales e integración sociocultural. La articulación intercultural. Los saberes diversos y las diferencias en la relación educativa dialógica. El problema de la discriminación y las políticas culturales y educativas antidiscriminatorias.
La escuela integradora. El abordaje de la discapacidad en relación al modelo pedagógico de la educación especial. Las discapacidades permanentes o transitorias y su implicancia con las Necesidades Educativas Especiales.
La respuesta de la Educación Física a las Necesidades Educativas Especiales en diferentes ámbitos socioculturales y escolares.

Bibliografía Básica

Resolución 2432/09 Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Física
Resolución 2023-52216278 Anexo 5 Nuevo régimen de Correlatividades (Modifica la 2432/09 en este punto)
Resolución 5886/03
Resolución 1161- 20 Modificación Anexo 1 resolución 5886/03
Disposición 30/05 (es orientativa, NO para confeccionar el proyecto)
Resolución 4043/09

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 86
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Prof. GABRIEL GIMÉNEZ
Director I.S.F.D. Nº 86